



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 54/21. PIE N° 25/21. REG. INT. 1049/21

Sucre, 26 de mayo de 2021  
**H.C.M. PIE N° 25/21**

Señor:  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 54 de 26 de mayo de 2021, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1049/21, emitido por el concejal Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

### PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 25/21

Conforme el Artículo 152 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14; dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las instancias competentes, brinde Informe Escrito y con documentación de respaldo, de acuerdo al siguiente cuestionario:

1. Informe el Órgano Ejecutivo Municipal, con documentación de respaldo, sobre el Plan de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Vialidad para el Municipio del Sucre. De acuerdo la Emergencia del CORONAVIRUS COVID-19, en esta fase declara como la Tercera Ola.
2. Informe el Órgano Ejecutivo Municipal con documentación de respaldo, cual el Convenio Institucional entre la Comando Departamental de la Policía Boliviana y el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en relación a la ejecución de acciones y actividades referidas a las medidas preventivas y el control de acuerdo a las determinaciones del COEM.
3. Informe el Órgano Ejecutivo Municipal con documentación de respaldo, cual el convenio Institucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y la Unidad Departamental de Transito dependiente del Comando Departamental de la Policía Boliviana, sobre la ejecución del Plan de Educación Vial, control y colocado de grapas o inmovilizadores a los vehículos que estacionan en el centro de la ciudad, señalando el monto de la multa, la recaudación efectuada en los últimos tres meses de la presente gestión y la cuenta bancaria publica a la que se deposita los recursos económicos municipales, por concepto de multas y sanciones a los propietarios de los vehículos.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Sra. Carmen Rosa Torres Quispe  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sra. Jenny Marisol Montano Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**